



★ ★ ★ ★ ★  
DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA



# PROGRAMA JUSTICIA PENAL ESPECIAL

## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES JUNIO 2021



Tegucigalpa M.D.C., Honduras

## DATOS GENERALES

### Programa 14 Justicia Penal Especial

- **Descripción del Programa:** Garantizar la Representación legal de los NNA en conflicto con la Ley Penal vinculados y no vinculados a procesos Judiciales en ausencia de padres, madres o tutores.
- **Objetivo:** Incidir en el cumplimiento garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y familia de una manera integral y sostenible en favor del interés superior del niño en honduras.
- **Resultado Institucional:** Desarrollada la veeduría y la representación legal de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal vinculados y no vinculados a procesos judiciales en ausencia de su padre, madre o tutor.

## INTRODUCCIÓN

El Programa de Justicia Penal Especial, a partir del día diecisiete (17) de abril del año 2017 en el marco del Decreto Tutelar en lo referente a la materia de Justicia Penal Especial y en específico asume las siguientes funciones:

- 1.- La representación Legal de los NNA vinculados al proceso penal especial.
- 2.- El reintegro de los NNA a su núcleo familiar y la comunidad, ya sea por que hayan egresado del Complejo Pedagógico por haber finalizado la sanción impuesta por los Juzgados de Niñez o los que hacen sus veces, o cuando le haya impuesto una medida o sanción distinta a la privación de libertad.
- 3.- La veeduría, supervisión y monitoreo de los Complejos Pedagógicos donde se encuentren cumpliendo las sanciones privativas de su libertad los NNA vinculados al proceso penal especial.

El presente informe ofrece información detallada del desarrollo de actividades y cumplimiento de metas físicas pertinentes al mes de junio del año 2021 del Programa Justicia Penal Especial, todo ello dentro del marco de la planificación anual y de las responsabilidades y atribuciones del programa.

## PRODUCTO FINAL

Representados legalmente los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal vinculado y no vinculados a procesos judiciales en ausencia de sus padre, madre o tutor.

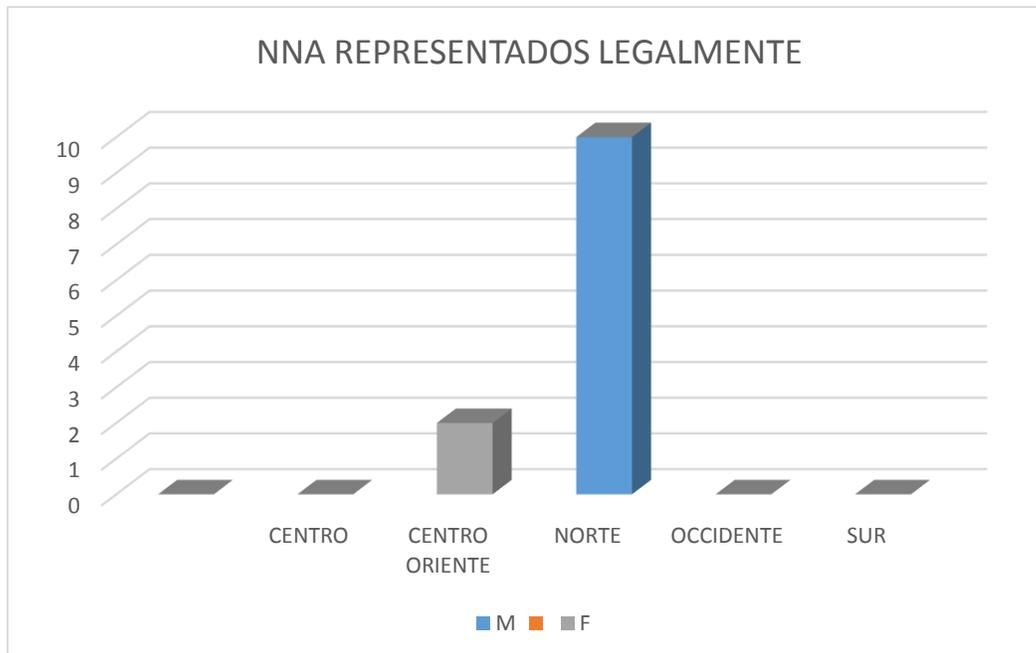
N°	OFICINA REGIONAL	EJECUTADO AUDIENCIA		EJECUTADO REINTEGRO	
		M	F	M	F
1	ATLÁNTIDA	0	0	0	0
2	CENTRO	0	0	0	0
3	CENTRO ORIENTE	0	0	0	0
4	NORTE	10	2	3	0
5	OCCIDENTE	0	0	0	0
6	SUR	0	0	0	0
<b>TOTAL EJEUTADO</b>		<b>10</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>SUB-TOTAL ATENCIONES</b>		<b>12</b>		<b>03</b>	
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>		<b>15</b>			

Para este mes de junio del año 2021, se ha tenido un total de quince (15) beneficiarios; que corresponde a la suma del número de representaciones legales en audiencias y el número de reintegros al entorno familiar y comunitario. La meta estipulada para este mes de junio era de veinte (20) beneficiarios, en este mes no se cumplió con la meta en virtud que nuestro accionar es por demanda, es decir por llamado por parte del Juzgado de la Niñez o que hacen sus veces, en ese sentido durante el mes de junio bajo el requerimiento o solicitud por parte de los operadores de justicia.

## PRODUCTO INTERMEDIO 1:

Atendidas las Audiencias para ejercer la representación legal de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

N°	OFICINA REGIONAL	EJECUTADO	
		AUDIENCIA	
		M	F
1	ATLÁNTIDA	0	0
2	CENTRO	0	0
3	CENTRO ORIENTE	0	2
4	NORTE	10	0
5	OCCIDENTE	0	0
6	SUR	0	0
<b>TOTAL EJEUTADO</b>		<b>10</b>	<b>2</b>
<b>SUB-TOTAL ATENCIONES</b>		<b>12</b>	
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>		<b>12</b>	



Este mes se brindaron doce (12) representaciones legales a nivel nacional por el equipo del Programa de Justicia Penal Especial, en atención al acompañamiento de NNA durante su vinculación al proceso penal especial; de igual manera durante las diferentes etapas del proceso, desde la vinculación, de juicio o ejecución, a falta de la representación de su padre, madre o tutores. Lo anteriormente expuesto se ampara en lo establecido en nuestra Constitución de la República y Código de la Niñez y Adolescencia, "que es responsabilidad del Estado y de la Sociedad en su conjunto la protección de la niñez" y a la falta de padres o tutores la responsabilidad recaerá sobre la Institución creada para garantizar la protección de la niñez, en este caso, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Hacemos notar que el trabajo que se realiza en el Programa Justicia Penal Especial es reconocido y valorado por las y los operadores de justicia con quienes coordinamos todo nuestro accionar dentro del marco del Interés Superior del Niño.

## PRODUCTO INTERMEDIO 2:

Reintegrados los y las Adolescentes en conflicto con la ley penal, a su entorno familiar y comunitario cuando hayan cumplido con las sanciones a ellos/as impuestas.

N°	OFICINA REGIONAL	EJECUTADO	
		REINTEGRO	
		M	F
1	ATLÁNTIDA	0	0
2	CENTRO	0	0
3	CENTRO ORIENTE	0	0
4	NORTE	3	0
5	OCCIDENTE	0	0
6	SUR	0	0
<b>TOTAL EJEUTADO</b>		<b>3</b>	<b>0</b>
<b>SUB-TOTAL ATENCIONES</b>		<b>03</b>	

En relación al reintegro de NNA a su núcleo familiar y comunitario, durante el mes de junio del 2021 se realizó el reintegro de tres niños a su vínculo familiar en el sector de San Pedro Sula departamento de Cortes posterior a culminar la representación en audiencia. Es imperativo mencionar que a la existencia de reintegros de niños y niñas a su familia o ambientes comunitarios como en meses anteriores cada uno de ellos fueron atendidos oportunamente por el Programa Justicia Penal Especial de la DINAF, brindándole el acompañamiento y logística necesaria para garantizar de manera expedita y segura el reintegro a su núcleo familiar, quedando los mismos al cuidado y custodia de sus madres, padres o familiares responsables, previamente se les brindó orientación oportuna sobre la situación en que se vieron involucrados sus hijos o familiares haciéndoles ver que es obligación de sus padres y madres dirigir y orientar la vida de sus hijos e hijas, protegerlos y representarlos en todos los aspectos que tengan que ver con su desarrollo integral y con ello evitar la reincidencia en la comisión de nuevas infracciones

### PRODUCTO INTERMEDIO 3:

**Monitoreados los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI) para verificar el respeto de los derechos de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal.**

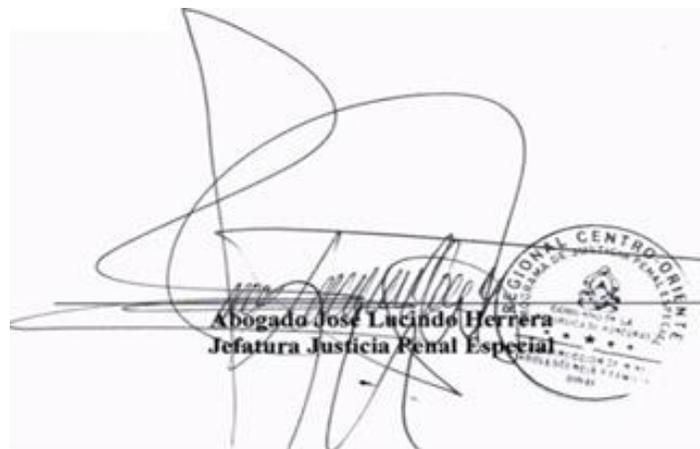
OFICINA REGIONAL	CANTIDAD
Atlántico	N/A
Centro	N/A
Centro Oriente	0
Norte	1
Occidente	N/A
Sur	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

Con el fin de garantizar y dar cumplimiento de derechos a favor de los NNA en conflicto con la Ley Penal, se han programado visitas a los diversos Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPI); en donde se evalúan diversos aspectos que corroboren el goce de los derechos humanos para los y las adolescentes.

Se realizó la supervisión al Centro Pedagógico para Adolescentes Infractores El Carmen, en el marco de conocer de esta manera las debilidades y fortalezas que tiene en relación en la atención a los menores infractores de la Ley; durante el proceso de supervisión se concluyó que el Complejo Pedagógico El Carmen, cuenta con el equipo multidisciplinario para brindar una atención integral a los adolescentes, con el propósito de que su reintegración familiar reinsersión social sea de manera oportuno, así mismo cuenta con espacios adecuado para la atención de los adolescentes residentes, de igual manera cuenta con un mecanismo de seguridad adecuada y eficiente para brindar seguridad a los residentes, al personal y familiares y visitan el centro.

En cuanto a la situación actual de pandemia por COVID-19 se han visto restringida las visitas de los familiares, con el propósito de evitar el contagio, implementando el módulo de aislamiento, para los adolescentes que ingresan, siendo aislados por un periodo de 21 días.

Tegucigalpa M.D.C., 05 de junio del año 2021



Abogado José Lucindo Herrera  
Jefatura Justicia Penal Especial

